



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 08 SEP 2021

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2018 - 00198
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO SUÁREZ PINZÓN
DEMANDADOS: HEREDEROS DE LUIS FERNANDO FIGUEROA ORJUELA

Para los efectos procesales a que haya lugar téngase en cuenta la aclaración que hace el apoderado judicial de la parte actora respecto de los linderos del inmueble junto con el plano allegado.

En consecuencia, se señala la hora de las 8:30 am del día 16 del mes de septiembre del año 2021 para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.).

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ